

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2006.-

Nº 173 / VISTOS : el Convenio de Colaboración Financiera y Técnica para la Implementación del Programa “PREVIENE: Sistema Comunal de Prevención de Drogas” suscrito entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Concepción, de 5 de diciembre de 2001; el Acuerdo Nº 410-32-2002, de 18 de marzo de 2002, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se establece haber tomado conocimiento de dicho Convenio; el Decreto Alcaldicio Nº 170, de 12 de marzo de 2002, que aprobó ese Convenio; la Prórroga del citado Convenio, suscrita entre las mismas partes, de fecha 28 de noviembre de 2005; el Decreto Exento Nº 2.290, de 16 de diciembre de 2005, del Ministerio del Interior, que aprueba esta Prórroga de Convenio; el Oficio Ord. Nº 184, de 31 de enero de 2006, de esta Alcaldía, por el que se comunica dicha Prórroga de Convenio a los señores Concejales de Concepción; que el Concejo Municipal de Concepción tomó conocimiento de esta Prórroga de Convenio en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 23 de febrero de 2006, lo que quedó establecido expresamente en el Acta de esa Sesión y cuyo Acuerdo fue transscrito bajo el Nº 314-36-2006, de la misma fecha; teniendo presente, el Decreto Supremo Nº 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que creó el Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 3, 4 y 8 de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase la **PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “PREVIENE: SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN DE DROGAS”** suscrita entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**, de 28 de noviembre de 2005, respecto de Convenio suscrito entre ambas partes con fecha 5 de diciembre de 2001, por el que se encomienda a esta Municipalidad la implementación y ejecución, dentro del territorio de su jurisdicción, del citado Programa, en los términos que ese Ministerio transferirá durante el presente año 2006 a este Municipio un monto total anual de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000.-)** destinado a financiar la ejecución de dicho Programa.
- 2.- Establécese que en lo no modificado por ese instrumento continúan vigentes las restantes disposiciones convenidas mediante el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 5 de diciembre de 2001, entre ambas partes.
- 3.- Déjase establecido que la presente Prórroga de Convenio fue puesta en conocimiento del Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 23 de febrero de 2006, lo que quedó establecido expresamente en el Acta correspondiente, de conformidad a lo señalado en la cláusula cuarta de esta Prórroga de Convenio y cuyo acuerdo fue transscrito bajo el Nº 314-36-2006, de la misma fecha.
- 4.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de esta Prórroga de Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Ministro del Interior
- Señor Subsecretario del Interior
- Sres. Concejales de Concepción
- Sra. Secretaria Ejecutiva CONACE
- Señor Coordinador Regional CONACE Región del Bío – Bío
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario (3)
- Sra. Jefa Subdepartamento Contabilidad y Presupuesto
- Archivo - MLE/plm.-